



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE PATROCINIO DEL OPEN DE ESPAÑA DE GOLF

Nº Expediente: 511/2024/15437

1-INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid tiene un interés especial en apoyar y por tanto patrocinar, la edición de 2024 del OPEN DE ESPAÑA DE GOLF. La edición de 2024 se celebrará previsiblemente del 26 al 29 de septiembre de 2024, ambos inclusive, en la Ciudad de Madrid.

Dicho patrocinio está en plena consonancia con las competencias y líneas estratégicas del Área de Cultura, Turismo y Deporte previstas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias de la citada Área, en el que se indica que desarrollará programas de fomento del deporte, coordinará y colaborará en la realización de eventos deportivos y promocionará la ciudad de Madrid en el exterior. Así mismo está en consonancia con Plan Director del Deporte de la Ciudad de Madrid 2022-2036, que define como su visión potenciar y desarrollar, a través de un deporte de calidad, una ciudad saludable, inclusiva y sostenible que sea el mejor lugar para vivir y disfrutar; y una ciudad de oportunidades con proyección e imagen internacional que mejore y fomente la calidad de vida y bienestar de toda la ciudadanía.

La celebración de este evento deportivo supone para la Ciudad de Madrid:

- Apoyo al deporte, hábitos saludables y valores deportivos que redunden en la ciudadanía.
- Proyección y posicionamiento nacional e internacional de la ciudad de Madrid a través de la celebración de este tipo de eventos deportivos.
- Impacto mediático de la marca Madrid tanto a nivel nacional como internacional, mediante los retornos publicitarios de la difusión del evento. Se estima un retorno publicitario valorado económicamente en 9.000.000 euros.
- Impacto económico y social para la ciudad, redundando en beneficios económicos para la ciudad fundamentalmente en el sector servicios.

Esta competición sitúa a Madrid como capital del golf, tanto a nivel nacional como internacional, durante las fechas señaladas, promocionando a nuestra ciudad a través del deporte, poniendo en valor sus infraestructuras y servicios, además de obtener importantes retornos de marca y económicos.

2-OBJETO DEL CONTRATO

Patrocinar la celebración del evento deportivo OPEN DE ESPAÑA DE GOLF que se celebrará previsiblemente del 26 al 29 de septiembre de 2024, en el Club de Campo Villa de Madrid, Ctra. Castilla km 2 (28040).

Las fechas indicadas son previstas estimativas y están sujetas a posible variación por causas deportivas, sanitarias u otras de fuerza mayor. En cualquier caso, el plazo de ejecución del contrato se extenderá hasta la finalización del evento.

El expediente ha sido promovido por el Área Delegada de Deporte, Dirección General de Deporte.

Información de Firmantes del Documento





3-OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA DEL CONTRATO

Las prestaciones a realizar por MADRID TROPHY PROMOTION, S.L.U. (en adelante "MTP"), por el patrocinio del Ayuntamiento de Madrid serán:

3.1. Celebración del evento

-Celebración del OPEN DE ESPAÑA DE GOLF, previsiblemente del 26 al 29 de septiembre de 2024.

MTP debe formalizar el instrumento jurídico que proceda para celebración del torneo en las instalaciones del Club de Campo Villa de Madrid.

-Realización del evento conforme a las condiciones que figuran en el proyecto, desarrollando toda la programación y competiciones previstas, así como la obligación y cumplimiento de las actividades complementarias dirigidas al deporte de base, que figuran en el proyecto, o en su caso sustitutivas, en connivencia con la Dirección General de Deporte, asumiendo todos los gastos necesarios para la realización y desarrollo del evento, incluidos la suscripción de los seguros que sean necesarios y la obtención de todos los permisos preceptivos. La citada actividad complementaria consiste en que MTP ofrecerá al Ayuntamiento de Madrid la posibilidad de realizar un clinic impartido a 30 alumnos infantiles y juveniles del municipio de Madrid durante la celebración del torneo con jugadores que participen en el mismo.

- Obligación de proveer de Equipos de Protección Individual a sus trabajadores, en particular, en caso de situaciones excepcionales en los que esté indicado su uso de acuerdo con los criterios establecido por las autoridades competentes

- En el diseño, organización, celebración, desmontaje y evaluación del evento objeto del contrato se tendrá en cuenta la Estrategia de Sostenibilidad de eventos deportivos de la Ciudad de Madrid.

- En todas las actividades que tengan lugar con menores se velará por el cumplimiento de la Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en particular, sus artículos 48, 57 y 58, y en el artículo 9 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

3.2. Plan de comunicación

- Entregar al Ayuntamiento de Madrid para su validación, un borrador del Plan de comunicación y difusión donde se deberán incluir las acciones de promoción de la ciudad de Madrid.

-Todas las acciones de difusión y publicidad se realizarán en coordinación con la unidad de comunicación del Área Delegada de Deporte para garantizar la presencia municipal.

3.3. Aplicación de la marca

Las contraprestaciones por ser *presenting sponsor* del torneo, y que darán notoriedad y retorno a la ciudad durante el evento, serán las siguientes:

Información de Firmantes del Documento



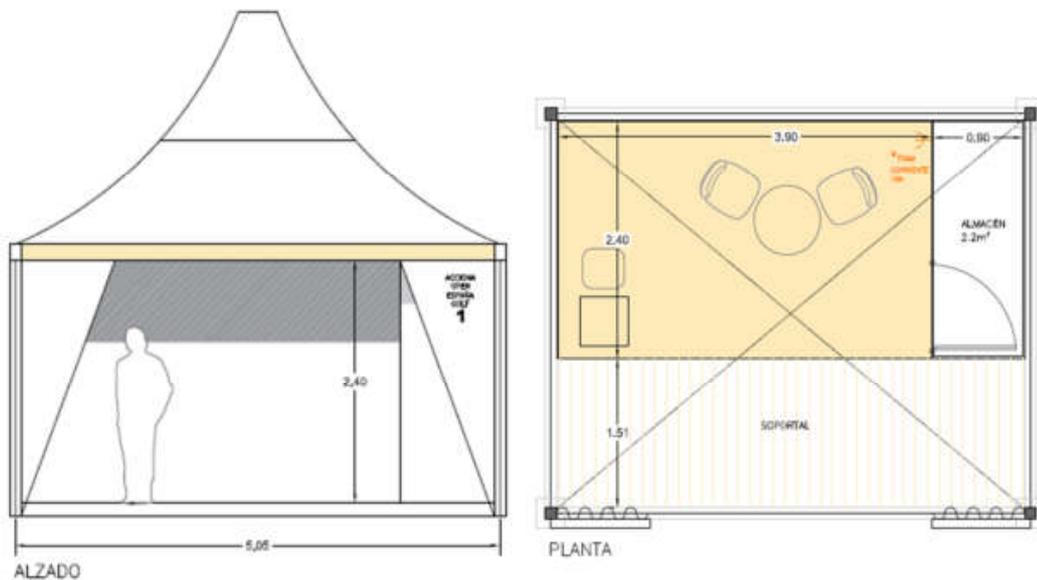
- Status Presenting Sponsor.
- Presencia de Madrid en el nombre del torneo bajo la denominación “presented by Madrid”
- Presencia de la ciudad de la siguiente manera:
 - Mediante recursos gráficos de la ciudad durante la retransmisión en TV (nacional e internacional).
 - Presencia en la retransmisión de TV mediante el logo del torneo
 - Presencia de Madrid en: Faldón de patrocinadores, Backdrop de prensa, Campaña digital y RRSS, 14 tees y 14 greens y Putting green.

3.4. Hospitalidad y retorno institucional

- 6 mesas VIP
- 60 entradas por día
- Presencia institucional en la entrega de premios.

3.5. Stand municipal

-El patrocinado facilitará al Área Delegada de Deporte un stand en un lugar visible en un lugar principal del recinto en el espacio reservado a boutiques, para la promoción del deporte y de la Ciudad de Madrid. Las características del stand deberán ser similares a las que se detallan a continuación



Información de Firmantes del Documento





3.6. Medios de comunicación

- Se generarán contenidos en medios de comunicación tradicionales y digitales, con activación de la ciudad de Madrid.

- Se facilitará la participación en la realización de contenido para la promoción en las redes sociales del Ayuntamiento de Madrid de los deportistas más destacados que colaboren en el evento o en su promoción.

Todas las acciones de difusión y publicidad se realizarán en coordinación con la unidad de comunicación del Área Delegada de Deporte/Dirección General de Comunicación para garantizar la correcta presencia municipal.

3.7 Indemnización por daños y perjuicios

El adjudicatario deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución de este contrato.

3.8 Representante del adjudicatario.

El Adjudicatario designará una persona responsable que asuma la dirección del contrato que garantice que la empresa cumple con sus obligaciones contractuales y que actúe como interlocutor con el ente contratante y, en particular, con el responsable del contrato, a todos los efectos que se requieran durante la ejecución de este.

Asimismo, el Adjudicatario tiene la obligación de designar un sustituto en casos de ausencia de la persona responsable designada.

4-OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

- Abonar a la entidad MTP la cantidad de 3.000.000,00 euros IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G/001/131/341.02/226.08, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024.

- Facilitar, en la medida de lo posible, la realización del evento, en las que la intervención municipal sea necesaria.

- Colaborar en la difusión del evento coincidiendo con los momentos más relevantes del mismo mediante su presencia en la web del Ayuntamiento, en soportes publicitarios de titularidad municipal, (notas de prensa, ruedas de prensa, blog diario Madrid RRSS) siempre que ello sea compatible con las fechas de celebración del evento, así como en otros medios de comunicación que fomenten su visibilidad y presencia.

- Difundir las actividades en espacios de mobiliario urbano homologados y destinados a tal fin (cesión de banderolas y marquesinas sujeto a la disponibilidad y autorización de la Dirección General de Comunicación), en el periodo en el que se vayan a realizar las actividades previstas en este contrato, en los términos y condiciones que marca la normativa sobre publicidad exterior, con el fin de promover la proyección nacional e internacional de la ciudad de Madrid, convirtiéndola en una de las ciudades de referencia en este sector.

Para el desarrollo de las actividades, las partes habrán acordado con la suficiente antelación para su correcta ejecución cuáles serán los espacios disponibles y las necesidades para su instalación debiendo contar con las autorizaciones oportunas.

Información de Firmantes del Documento





En caso de que antes de la realización de las actividades alguna de las ubicaciones no estuviera disponible en las fechas requeridas o cualquiera de las partes considerara que no constituye un lugar idóneo, éstas buscarán de buena fe la mejor ubicación alternativa posible, que deberá ser acordada por ambas.

Las reservas de circuitos de publicidad institucional se ajustarán a las condiciones aprobadas por Resolución de fecha 10 de abril de 2018 del Director General de Comunicación del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

- Facilitar la identidad corporativa del Ayuntamiento de Madrid y submarca del Área Delegada de Deporte por el Departamento de Comunicación del Área Delegada de Deporte.

Firmado electrónicamente

LA SUBDIRECTORA GENERAL PARA LA GESTIÓN, COORDINACIÓN
Y PROYECCIÓN DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE MADRID
Beatriz Enriquez de Salamanca Sánchez-Cámara

Información de Firmantes del Documento

